



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Adjudicación de la Licitación Privada N° 398/22 para la contratación de la obra "Puesta en Valor de fachada del edificio administrativo de SBASE ubicado en Agüero 48, CABA".

VISTO el EX-2022-41498608- -GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición DISFC-2023-1-GCABA-SBASE, la Directora Operativa de Calidad de Servicios al Usuario conjuntamente con el Director Operativo de Áreas de Soporte, aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con su anexo, y la convocatoria a la Licitación Privada N° 398/22 relativa a la "Puesta en Valor de fachada del edificio administrativo de SBASE ubicado en Agüero 48, CABA", con un presupuesto total de PESOS TREINTA MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (\$ 30.022.500) I.V.A. incluido.

Que a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones, se cursaron las respectivas invitaciones a las empresas del rubro, y asimismo, se difundió el llamado a licitación en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso b) del RCyC.

Que el 30 de enero de 2023 se llevó a cabo la recepción y apertura de las ofertas, conforme surge de la constancia agregada como IF-2023- 05520310-GCABA-SBASE, habiéndose recibido tres (3) propuestas, a saber: CRISTIAN SILVESTRE AYALA (Oferta N°1), CONSTRUCCIONES MIC SRL (Oferta N°2), y SERVICIOS INDUSTRIALES OTERO S.A. (Oferta N°3).

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2023-09770929-GCABA-SBASE y previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE, emitió el informe de preadjudicación, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado I) del RCyC, recomendando desestimar las ofertas presentadas por CRISTIAN SILVESTRE AYALA (Oferta N°1) y SERVICIOS INDUSTRIALES OTERO S.A. (Oferta N° 3), por no cumplir los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones -conf. el artículo 6.2-, y adjudicar la Licitación Privada N° 398/22 denominada "Puesta en Valor de fachada del edificio administrativo de SBASE ubicado en Agüero 48, CABA", a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MIC SRL (Oferta N°2), por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$36.148.750) IVA incluido, por cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y ser la oferta más conveniente para SBASE.

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Licitación Privada N° 398/22 relativa a la “Puesta en Valor de fachada del edificio administrativo de SBASE ubicado en Agüero 48, CABA”, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Reglamento de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Privada N° 398/22 denominada “Puesta en Valor de fachada del edificio administrativo de SBASE ubicado en Agüero 48, CABA”, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MIC SRL, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$36.148.750) IVA incluido.

ARTÍCULO TERCERO: Desestimar las ofertas presentadas por CRISTIAN SILVESTRE AYALA (Oferta N°1) y SERVICIOS INDUSTRIALES OTERO S.A. (Oferta N° 3), por incumplir los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Presidencia de SBASE a suscribir el respectivo Contrato con el adjudicatario.

ARTÍCULO QUINTO: Las erogaciones a que dé lugar el presente proceso licitatorio, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las correspondientes publicaciones y notificaciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio.

